POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñetãyguáva mbaʼe

Comandancia

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 97/2020 SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 128/2018 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018, ANTISECUESTRO DE PERSONAS – CONCEPCIÓN - ID 348.156.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominado en adelante "LOCATARIO", por una parte, y, por la otra, el Sr. VINCER ARNALDO BONZI BONOMI, con domicilio en la calle Médicos del Chaco y Núñez de Balboa de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, RUC: 1031162-9, con Cédula de Identidad Nº 1.031.162, en su carácter de Propietario, denominado en adelante "LOCADOR", acuerdan celebrar la ADENDA N° 1 del Contrato N° 97/2020 Segunda Renovación del Contrato N° 128/2018 de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018, Antisecuestro de Personas - Concepción, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 868, de fecha 01 de octubre de 2018.

CLAUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA:

De consuno las partes contratantes convienen modificar el plazo de Ejecución Contractual, quedando de la siguiente manera:

El presente contrato tendrá una vigencia de 8 (ocho) meses a partir de la suscripción, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

CLAUSULA SEGUNDA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de éste convenio modificatorio. La Adenda fue aprobada según acto administrativo N° 656.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto de 2020.

Vincer Bonzi Bonomi
Abogado
Mat. N° 21.613

VINCER ARNALDO BONZI BONOMI
Propietario
C.I. N° 1.031.162

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional